



Acuerdo No. 001 de 2018

"Por el cual se Convalidan la Tablas de Valoración Documental del Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR y las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía del Municipio de Arauquita"

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS, en uso de las facultades que le confiere la Ordenanza N° 008 de 2013 y en cumplimiento a la Ley General de Archivos N° 594 del 2000,

CONSIDERANDO

Que el Archivo General de la Nación como ente rector de la política archivística para el Estado Colombiano, estableció claramente en los Decretos 2609 de 2012 Capítulo III Artículo 16. Generalidades del sistema de gestión documental, y en el Decreto 2578 Capítulo I Artículo 9. *Funciones de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos;* Capítulo II Artículo 22. *Elaboración y aprobación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental.* El resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas..... los anteriores decretos fueron Consolidados por el decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".

Que en cumplimiento de la Ordenanza 008 de 2013 "por medio de la cual se modifica la Ordenanza 01E DE 2003 y se establecen nuevas disposiciones para la conformación y funcionamiento del Consejo Departamental de Archivo", preceptúa en su Artículo Tercero; Numeral 4. Evaluar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción...

Que las Tablas de Valoración Documental, fueron concebidas en el marco normativo colombiano como instrumento archivístico a través de cuya implementación se busca garantizar la protección de la información pública y del patrimonio documental.

Que las Tablas de valoración documental son un listado de asuntos o series documentales a los cuales se asigna un tiempo de permanencia en el archivo central, así como su disposición final.

Que las Tablas de Retención Documental Se definen como el listado de series y subseries con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Que mediante el Acuerdo 004 de 2013 título II Artículos 5,6 y 9 se establecen las obligaciones que tienen las entidades Públicas y las Privadas que cumplan funciones públicas de elaborar, aprobar y aplicar sus Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental luego de ser convalidadas por la respectiva instancia.

Que el Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, elaboró y presentó ante el Consejo Departamental de Archivos la Tabla de Valoración Documental para su evaluación y Convalidación;

Que la Alcaldía del Municipio de Arauquita, elaboro y presentó ante el Consejo Departamental de Archivos las Tablas de Retención Documental para su evaluación y Convalidación;

Que mediante acta número 002 del 29 de Junio de 2018, el Consejo Departamental de Archivos procedió a la convalidación de las Tablas de Valoración Documental Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR y las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía del Municipio de Arauquita; toda vez que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el acuerdo 002 de 2004 y la resolución del AGN N° 128 de 2010; y su evaluación general favorable fue consignada en los conceptos respectivos.

Que el Consejo Departamental de Archivos de Arauca, avalo el análisis de los instrumentos Archivísticos TVD y TRD del Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR y de la Alcaldía del Municipio de Arauquita respectivamente, resultando favorable su evaluación, lo cual permite dar el aval para la convalidación correspondiente.



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional



Que en merito de lo anterior expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Convalídense las Tablas de Valoración Documental presentadas por Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR.

ARTICULO SEGUNDO: Convalídense las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía del Municipio de Arauquita.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la adopción interna de las Tablas de Valoración Documental por parte Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, con el fin de que se proceda con su aplicación.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la adopción interna de las Tablas de Retención Documental de la Alcaldía del Municipio de Arauquita; con el fin de que se proceda con su aplicación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a los,

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Presidente Consejo Departamental de Archivos.

MARIA HERMINIA GUANARE MARCHENA
Secretaria Consejo Departamental de Archivos

Reviso: Génesis González T.

Proyecto digito: Marta R.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 3 de 3